

Sello Rvardo, veinte
de Marzo de mil
setecientos y once.

Hordmano Martes 10 de Marzo 1711=

En la villa Rvardo, Ciu. de Murcia dia de las Casas
de la feria della manzana demarzo mil setecientos, por elos May
M. s. D. Maria se juntaron a la Hermandad de los Horarios como
lo acostumbran en suavez Dn. Garcia Ramirez de Arellano Ca-
n. del Horno de Santiago Corredor de la Ciudad, Dn. Antonio Can-
torni, el Conde del Valle de San Juan, Dn. Domenico Lom, Dn.
Jn. Bautista Ferro, Dn. Francisco de Torres, Dn. Antonio Fontes, y Dn.
Lorenzo Justel Reas,

Nieva =

Sacreda Patrizio Serrano, Luis Alvarez y Dn. Lorenzo Sureda
por Dn. Jn. Bautista Ferro Reas, Comendador de la Iglesia de la Purísima Concepción
que han tenido la honra de dar el voto de la Comunidad de depositos
a la promulgación de los feriales, y han tenido el tiempo mostrando
y han tratado en que medida convienen renunciar los ayres, la que ha
nacido en las pueblos, y se pase en los altos habitaciones en carpas, y que
se celebre en los pueblos y en el Casco, no han costado ninguna, sin mas Cam-
pana, que veinte o ochenta carpas = Plaza en la que ha quedado todo
Dio las gracias adho s. y estanoticias, acuerdo quedados. Con su Com-
pañero Comendador de la Comunidad de depositos, para que
en las partes donde hubiere en la asistencia y aseguren para el servicio

D. P.
Patrizio Serrano

tanner, en este punto para que se le dé una amplia Comisión =
La Serrano Almería que con su forma de el Com. s. de despacho s. l. s. a
afuera del s. D. Antonio Hurtado Reas. Comill, para la fiesta del
s. S. Patrizio Patron de la Ciudad en este punto de lo que se acuerda de lo que se acuerda
timbra librar para los gastos de la fiesta, la qual se despache en propios
y propios. Jurado su depositario =

Carta del s. Marqués de Bedmar del Consejo don M. y
de Bedmar s. l. s. a su Señor el s. Marqués de Bedmar del Consejo don M. y
el día de s. l. s. en la ciudad de Madrid devinente ocho de febrero
manifestando que en la anteysenca de la que está en su Oficio al señor
Gv. del Consejo tocante a la elección, se pone de hacer, q. lo que toca a alcaldes
de la población en la forma q. no otras veces, no admittiendo deserciones

